

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 56	Viernes 13 de Julio de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nºs. 681 al 697 - SINTETIZADOS	1939/1942

RESOLUCIONES MINISTERIALES

OP. Nºs. 61 al 100 - SINTETIZADAS	1943/1948
---	-----------

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2017

OSEP. Nºs. 185 al 205 - SINTETIZADAS	1948/1952
--	-----------

Nº 199 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

SPG. Nºs. 486 al 526 - SINTETIZADAS	1952/1955
---	-----------

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. HF. (P.) – G.J. N° 681 – 13-06-2018 – Hacienda y Finanzas –Gobierno y Justicia - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Artesanías, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.015 – D.P. de A. de la Secretaría de Turismo – U.Ejec.046 – Dción. de Artesanías – Prog.025 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.04 – Fu.470, Un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo en Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubíquese presupuestariamente a la agente Sandra Roxana Rodríguez, CUIL. 27-23765943-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S.- N° 682 – 13-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.09801 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal

Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente a la agente Andrea Erica Ledda, CUIL. 27-27900638-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S.- N° 683 – 13-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Informática y Comunicación Social del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. N° 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.A. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.259 – Dción. de Informática y Comunicación Social – Prog.037 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativo, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubíquese presupuestariamente al agente Raúl Marcelo Argerich Almada, CUIL. 20-28995351-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 05AGO13. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – DS. N° 684 – 13-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Inclusión y Desarrollo, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18,

SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P. de A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.243 – Subsec. de Inclusión y Desarrollo - Prog.003 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 18, 04- Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal de Supervisión Técnica e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Mariela del Valle Ibáñez, CUIL. 27-21326506-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactivo al 10JUL15. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – ECyT. N° 685 – 13-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Educación Primaria del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. P. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.337 – Dción. de Educación Primaria – Prog.005 – Act.02 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestría y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión. Reubícase presupuestariamente a la agente Nilda Mabel Chávez, DNI. N° 21.325.639, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 24OCT14. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a

fin de poner en inmediata ejecución, lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – ECyT. – GJ. N° 686 – 13-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología – Gobierno y Justicia - Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Educación Primaria del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Subsec. de Tecnologías de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación, aprobadas por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. P. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.337 – Dción. de Educación Primaria – Prog.005 – Act.002 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.342, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestría y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.001 – Ju.015 – SAF.001 – D. A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación – U.Ejec.300 – Subsec. de Tecnologías de la Información – Prog.018 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130. Reubícase presupuestariamente al agente Bruno Federico Coria, CUIL. 20-34723288-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo Traslado Presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución, lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – SP. N° 687 – 13-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Servicios Públicos - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Telecomunicaciones del Mtrio. de Servicios Públicos, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.055 – SAF.029 – D. A. Recursos Humanos y

Organización - U.Ejec.368 - Dción. de Telecomunicaciones - Prog.005 - Act.002 - U.Geog.04901 - Inc.1 - Fi.004 - Fu.410, Un (1) cargo Categ. 11, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Manten. y Prod., 02 - Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 17, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 03 - Agrup. Téc., 01 - Personal Técnico. Reubíquese presupuestariamente a la agente Silvana Romina Pacheco, CUIL. 27-26856473-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - PD. N° 688 - 13-06-2018 - Hacienda y Finanzas - Producción y Desarrollo - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización de Regímenes Promocionales del Mtrio. de Producción y Desarrollo, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.060 - SAF.027 - D.P.A. y Finanzas del Mtrio. de Producción y Desarrollo - U.Ejec.111 - Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización de Regímenes Promocionales - Prog.022 - U.Geog.04901 - Inc.1 - Fi.4 - Fu.470, Un (1) cargo Categ. 18, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 01 - Agrup. Admin., 01 - Personal de Supervisión e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 02 - Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente al agente Jorge Fabián Lazarte, CUIL. 20-21325735-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a

fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - PD. N° 689 - 13-06-2018 - Hacienda y Finanzas - Producción y Desarrollo - Modifícase la Planta de Personal de la Secretaría de Estado de Minería, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.085 - SAF.030 - S.A. de la Secretaría de Minería - U.Ejec.154 - Secretaría de Estado de Minería - Prog.027 - Act.001 - U.Geog.04901 - Inc.1 - Fi.4 - Fu.410, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 02 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 02 - Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la Ing. Mónica del Valle Ruiz Cabezas, CUIL. 27-27351392-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - SP. N° 690 - 13-06-2018 - Hacienda y Finanzas - Servicios Públicos - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Presupuesto del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.030 - SAF.009 - D. A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos - U.Ejec.180 - Subsec. de Presupuesto - Prog.025 - U.Geog.04901 - Inc.1 - Fi.001 - Fu.160, Un (1) cargo Categ. 11, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 05 - Agrup. Manten. y Prod., 02 - Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 18, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 03 -

Agrup. Téc., 01 – Personal Supervisión Técnico. Reubíquese presupuestariamente a la Sra. Sonia Andrea Ponce, CUIL. 27-23561003-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 27DIC16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. G.J. N° 691 – 14-06-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Paz de la localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Catamarca, al Sr. Carlos Darío Leguizamón, DNI. N° 28.176.560, conforme a la Resol. de la Corte de Justicia N° 5809/18.

Dcto. OP. N° 692 – 14-06-2018 – **Obras Públicas** – Transfórmase en Retiro Definitivo por Invalidez la renuncia por Invalidez Transitoria presentada por la Sra. Rosa Gabriela Herrera, CUIL. 27-13494023-4, otorgada mediante Dcto OP. N° 231/14, al cargo Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 11OCT17. Apruébase la liquidación final (haberes, aportes, contribuciones), la que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 693 – 14-06-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Simón Santos Amaya, CUIL. 20-10010679-6, al cargo en Categ. 12, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales., Dción. de Intendencia CAPE., Subsec. de Administración de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18MAY17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 694 – 14-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de

Liquidación Final correspondiente a la Sra. Stella Beatriz Rizzardo aprobado por Dcto. ECyT. N° 586/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 695 – 14-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de Interés Provincial la Feria de Ciencia y Tecnología Provincial 2018, organizada por la Subsec. de Ciencia y Tecnología, que se llevará a cabo del 03 al 05OCT18, en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca.

Dcto. ECyT. N° 696 – 14-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nancy Tosca Cheble, DNI. N° 12.716.112, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca y del NOA, en 4° Año, I Div.; 1 h. cátedra Institucional en la E.P.E.T. N° 1 de la ciudad de Recreo; 3 hs. cátedra de Historia Regional en 4° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Historia Local, en 5° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Ciudadanía y Política, en 5° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Ciudadanía y Desarrollo Sociocomunitario, en 4° Año, I Div.; 4 hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 1° Año, I Div.; 4 hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 2° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Ciudadanía y Trabajo, en 6° Año, I Div.; 4 hs. cátedra de Proyecto en Contexto Social, en 6° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Historia, en 2° Año, I Div.; 2 hs. cátedra de Historia, en 3° Año, I Div., Titular y 1 h. cátedra Interina de Historia, en 3° Año, I Div. en la Escuela Secundaria N° 57 de la localidad de Esquiú, ambos establecimientos del Dpto. La Paz, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. G.J. N° 697 – 15-06-2018 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. G.J. N° 1737/16, a partir de la fecha del presente Decreto.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. OP. N° 61 – 01-03-2018 – **Obras Públicas** – Interrúmpase la Licencia Anual a la Dra. María Soledad Vega Romero, CUIL. 27-28647229-5, Asesora Legal de este Ministerio, a partir de 01MAR18 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. N° 62 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Acta Acuerdo y Anexo I de 25OCT17, Resol. Minist. OP. N° 639/17. Apruébase el Acta Acuerdo y su Anexo I, suscripta por el Ing. Hugo Mashud Creche, Director Provincial de Obras por Contrato y el Representante Técnico de la firma Industrial y Constructora SA. Coarco SA., UTE., Ing. Alcides Rodas con respecto a la Ampliación de Plazo de Contrato N° 4 por el término de 210 días de la obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo», plazo que vencerá el 09ABR18, inclusive.

Resol. Minist. OP. N° 63 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase a prestar servicio en el ámbito de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, organismo de la Subsec. de Administración de este Ministerio al Sr. Diego Sebastián Vega Robles, DNI. N° 27.900.614, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., a partir de la fecha y hasta tanto se dicte nueva Resolución.

Resol. Minist. OP. N° 64 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y Aguas de Catamarca SAPEM. Déjase expresa constancia que ambas partes mantienen plena vigencia el convenio de adhesión y subejecución, suscripto entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Catamarca, aprobado por Dcto. OP. N° 145/14. Así mismo que el presente Convenio no implica delegación alguna de competencias privativas del Ministerio, incluyendo sus dependencias, ni así tampoco de Aguas Catamarca SAPEM. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 65 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2018, el gasto que tramita en los presentes actuados por \$ 27.638,97. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Órdenes de pago, conforme las disposiciones al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 66 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 127/17, para la ejecución de la Obra: «Limpieza y Extracción de Escombros sobre Río Balcozna, loc. Balcozna, Dpto. Paclín, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto Oficial asciende a \$ 1.250.080,00 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa: «MAF Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 67 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2018, el gasto que se tramita en los presentes actuados por \$ 16.774,30. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Órdenes de pago, conforme las disposiciones al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 68 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el «Nomenclador Gral. de Insumos, correspondiente al Período: «01 al 31DIC17» y Fé de Erratas que se agrega y forma parte de la presente Resolución. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 69 – 05-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de

Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 140/17, para la ejecución de la Obra: «Refacciones de las dependencias Anexas y obras complementarias, Mini Hospital de la Majada, Dpto. Ancasti, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto Oficial asciende a \$ 937.051,29 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa: «López Construcciones» de López Eduardo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaria mencionada, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 70 – 05-03-2018 – Obras Públicas – Dase por concluida la afectación de Claudio Alejandro Ríos, CUIL. 20-17638077-3, realizada por Resol. Minist. OP. N° 674/16 por la cual deberá reintegrarse a su lugar de origen a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. OP. N° 71 – 05-03-2018 – Obras Públicas – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca. Déjase expresa constancia que este Ministerio aportará 1000 bolsas de cemento para la construcción de 1000 mts. lineales de veredas y cordones Coneta en las localidades de Las Cañas, San Pedro y Bañado de Ovanta en el Dpto. Santa Rosa. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 72 – 05-03-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, en el Concurso de Precios N° 146/17, para la «Protección con pedraplen en los estribos de pasarela de Amadores, loc. Amadores, Dpto. Paclín, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 1.102.827,20 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa: «Morales Eduardo Ciro del Valle». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir

con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 73 – 05-03-2018 – Obras Públicas – Aféctase a Juan Alejandro Carrizo, CUIL. 20-23786133-8, a desarrollar la tarea de chofer para la Dción. Pcial. de Antropología, con vehículo Ford Ranger 4x4 Dominio: PJF-410 del 08 al 10MAR18.

Resol. Minist. OP. N° 74 – 05-03-2018 – Obras Públicas – Ratificase en todos sus términos la Dispos. DPOC. N° 65/18 mediante la cual se asigna la función de Jefe de Departamento Inspección, Certificaciones y Redeterminaciones de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, al Sr. Andrés Mashud Creche, CUIL. 20-36429445-0 Agrup. Admin., Categ. 12, de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato.

Resol. Minist. OP. N° 75 – 05-03-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa N° 422/17, para la Obra: «Vinculación con fibra óptica a pabellones del CAPE., Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 857.447,00 y adjudicase lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Dimen SRL.», por \$ 1.015.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 76 – 12-03-2018 – Obras Públicas – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Distribución del Presupuesto del Sector Público No Financiero, Incrementando \$ 381.948,09 en Recursos y Partidas de la Dción. Pcial. de Obra por Contrato,

conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 77 – 12-03-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Infraestructura Pública en la Contratación Directa N° 364/17, para la obra: «Tareas complementarias, Hospital de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 317.809,61 y adjudicase lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Plan Constructora SRL.». Autorízase a la Dirección mencionada, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes, y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, ambas de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 78 – 12-03-2018 – Obras Públicas – Rectifícase parcialmente el Art. 2° de la Resol. Minist. OP. N° 606/17, donde dice Artículo 2°.- ADJUDICAR – conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, el Concurso de Precio N° 87/17, a la firma: «MAF CONSTRUCCIONES S.R.L...» deberá leerse, «ARTICULO 2°.- ADJUDICAR – conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, el Concurso de Precio N° 96/17, a la firma: «MAF CONSTRUCCIONES S.R.L...»

Resol. Minist. OP. N° 79 – 12-03-2018 – Obras Públicas – Aféctase para prestar servicio en la Subsec. de Administración de este Ministerio a Víctor Augusto Zampieri, CUIL. 20-32926253-8.

Resol. Minist. OP. N° 80 – 12-03-2018 – Obras Públicas – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Saujíl, Dpto. Pomán. Déjase constancia que este Ministerio con el aporte de 500 bolsas de cemento para la construcción de 2 playones deportivos en la localidad de Saujíl y en contraprestación, El Municipio de Saujíl

aportará los materiales faltantes para las construcciones antes mencionadas y mano de obra, que tendrá dependencia legal exclusiva con el Municipio, no existiendo ningún tipo de responsabilidad por parte del Ministerio del Personal que contrata. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 81 – 12-03-2018 – Obras Públicas – Apruébase el acta de Redeterminación «Definitiva» de Precios debidamente sellada, suscrita el 05FEB18 entre el Ing. Hugo Mashud Creche, DNI. N° 17.638.154 (Director Provincial de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio) y el Ing. Alfredo Enrique Fonda como Representante Técnico y Legal de la firma «IATASA. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina SA.», mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico según Acta Acuerdo de fecha 17DIC17, por \$ 2.386.729,32, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa la suma de \$ 1.212.813,00. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 82 – 12-03-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 139/17, para la ejecución de la Obra: «Trabajos complementarios de Nuevo Centro de Atención Primaria para la Salud de Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 1.173.766,26 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa: «López Raúl Eduardo», de Eduardo Raúl López, CUIT. 20-22515012-6 por \$ 1.173.766,17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 83 – 13-03-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a realizar la transferencia de fondos por \$ 7.089.178,83, Banco de la Nación Argentina, Suc. Argentina. El presente Acto Administrativo se dicta Ad. Referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. N° 84 – 13-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 436/17, para la obra: «Adquisición de Calzado de seguridad para agentes de la Dción. Pcial. de Obras por Administración», cuyo presupuesto oficial es de \$ 667.500,00 y adjudicase a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 85 – 13-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 137/17, para la ejecución de la Obra: «Remodelación Dción. de Antropología, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 4.864.253,45 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa: «Empresa Constructora», de Juan Carlos Isi, por \$ 5.598.657,70. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 86 – 13-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 07/18, para la obra: «Adquisición de combustible para vehículos afectados a la Dción. Pcial. de Obras por Administración», cuyo presupuesto oficial es de \$ 530.000,00 y adjudicase a la firma «El Jumeal SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de

Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 87 – 13-03-2018 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto la autorización del Sr. Juan Carlos Bravo, DNI N° 12.531.411 conducir vehículos Oficiales de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. N° 88 – 22-03-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase a partir del presente instrumento y hasta nueva Disposición a la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., a los agentes que se detallan a continuación: Martín Ulises Acosta, DNI. 30.033.297, Reparación, V.V. FME.; Juan Nicolás Bazán, DNI. 24.954.745; Fabián Oscar Castillo, DNI. 26.187.528, ambos Reparación Capital, V.V. FME; Claudio Marcelo Castro, DNI. 34.029.635; Cristian David Castro, DNI. 32.367.925; Pablo Eduardo Martínez, DNI. 25.302.929; Julio Bernardo Quinteros, DNI. 11.605.601, todos Reparación V.V.; Pedro Walter Coronel, DNI. 32.628.487; Gilberto del Tránsito Tapia, DNI. 14.601.705, ambos Reparación. Capital; Walter Damián Barrera, DNI. 27.051.965; Julio Alejandro Barriónuevo, DNI. 32.681.929, ambos Depósito.

Resol. Minist. OP. N° 89 – 22-03-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase a partir de la fecha del presente Instrumento Legal el vehículo marca: Ford, Modelo: Ranger 4x4, tipo: pick, Up, Dominio PJF410, a la Dción. de Parque Automotor organismo de la Secretaría de Administración.

Resol. Minist. OP. N° 90 – 22-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 156/17, para la ejecución de la obra: «Readecuación de canales de riego en Puerta de Corral Quemado, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 1.740.025,00 y adjudicase a la Empresa «Morales Eduardo Ciro del Valle» de Eduardo Ciro del Valle Morales. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto en curso.

Resol. Minist. OP. N° 91 – 22-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 92 – 22-03-2018 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2018, los Gastos efectuados en Comisión de Servicio, Resol. Minist. N° 281/17, perteneciente al Ing. Rubén Roberto Dusso por \$ 2.571,90.

Resol. Minist. OP. N° 93 – 22-03-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPEIOC. (SUEPEIE.) N° 91/18. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 94 – 22-03-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPEIOC. (SUEPEIE.) N° 92/18. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 95 – 27-03-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase a José Maximiliano Romero, DNI. N° 33.049.977, a desarrollar la tarea de chofer para el Ministerio de Gobierno y Justicia, con el vehículo marca: Ford, modelo Ranger, dominio: PLG-410 del 03 al 06ABR18.

Resol. Minist. OP. N° 96 – 27-03-2018 – **Obras Públicas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 35.849.890,00 en Partidas de la Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 97 – 27-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración en el Concurso de Precios N° 157/17, para la ejecución de la obra: «Limpieza y encauzamiento del río Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto es de \$ 2.266.737,00 y adjudícase a la Empresa: «Morales Eduardo Ciro del Valle» de Eduardo Ciro del Valle Morales. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria

el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 98 – 28-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 155/17, para la Obra: «Reparaciones Grales. en Escuela N° 307 Famatanca Dpto. Santa María, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 3.798.727,95 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Edisa SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 99 – 28-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 13MAR18 entre la Arq. Teresa Regina Sayago, DNI. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y Liliana Cuneo Quiroga socia gerente en representación de la firma «Edisa SRL.», mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Reterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecidos por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de DIC15 a ABR16 y el faltante a ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de \$ 1.524.283,48 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de \$ 1.848.638,69 de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de \$ 324.355,21 con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida presupuestaria vigente

Resol. Minist. OP. N° 100 – 06-04-2018 – **Obras Públicas** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, de Distribución del Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero, Incrementando \$ 18.361.425,05 en Recursos del Mtrio. de Obras Públicas y Partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. de Producción e Industria de Insp. para la Construcción, Dción. de Intendencia del CAPE, Dción. Parque Automotor y de la Subsec. Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2017

Resol. OSEP. N° 185 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase la transferencia al Año 2017, 17 días de la Licencia Año 2015 de la Dra. Ruth Susana Olmos, CUIL. 27-13707957-2 y a la Oficina de Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación de la agente, Areas, Jefaturas y Organismos que resulten de corresponder.

Resol. OSEP. N° 186 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. María Cristina Reales, DNI. N° 18.161.444, Carnet. N° 07-100129, para hija soltera a cargo Srta. Paola Alejandra Ballhrost, DNI. N° 34.094.639, con período de carencia, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superados el período mínimo de afiliación y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado voluntario la afiliación

será renovada automáticamente con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar en forma fehaciente a la OSEP. la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., deberá ser en forma mensual en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., sin excepción. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 187 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar al Sr. Luis Cruz Maldonado, DNI. N° 8.040.381, Carnet N° 37387, la cantidad de medicamentos indicados por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 98%, quedando a cargo del Afiliado el 2% restante, conforme a Resol. OSEP. N° 11.230/11. El mencionado Departamento tomará los recaudos necesarios para efectuar los registros correspondientes.

Resol. OSEP. N° 188 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. Ramón Héctor Gareca, DNI. N° 7.659.311, Carnet. N° 02-6427, para hija soltera a cargo, Srta. Romina Araceli Gareca, DNI. N° 39.014.198, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de

la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período citado desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada). La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 189 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. Teresita del Carmen Alaniz, DNI. N° 17.428.437, Carnet. N° 08-50920, para su hijo soltero estudiante a cargo, hasta los 25 años de edad, Sr. Matías Exequiel Godoy, DNI. N° 39.013.503, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada) debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para

Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 190 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. Pedro César Cardoso, DNI. N° 20.308.509, Carnet. N° 07-88422, para su hijo soltero estudiante a cargo, hasta los 25 años de edad, Sr. Lucas Armando Cardoso, DNI. N° 39.014.144, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada) debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario

deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 191 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. Leandro Obdulio Castillo, DNI. N° 6.435.755, Carnet. N° 01-3243, para hija soltera a cargo Srta. Soledad de los Angeles Castillo, DNI. N° 33.704.324, con período de carencia, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superados el período mínimo de afiliación y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado voluntario la afiliación será renovada automáticamente con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar en forma fehaciente a la OSEP. la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen

voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., deberá ser en forma mensual en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., sin excepción. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 192 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al cambio de Categoría de Afiliada Particular a Obligatoria Directa para la Sra. Ana Verónica Tapia, DNI. N° 30.107.704, en razón de estar prestando servicios en el ámbito del Mtrio. de Obras Públicas de la Provincia. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y a producir la/s reforma/s pertinente/s de la/s credencial/es respectiva/s.

Resol. OSEP. N° 193 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Autorízase al Sr. Nelson Javier Contreras, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 07/01/17, con motivo de trasladar al afiliado: Esteban Argarañaz, Carnet N° 19902, Catamarca – Saujíl, Dpto. Pomán – Catamarca, con un viático de \$ 175,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.036,75; total \$ 1.211,75.

Resol. OSEP. N° 194 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Autorízase al Sr. José Antonio Solohaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 06/01/17, con motivo de trasladar afiliado: María Cisnero, Carnet N° 50132, Catamarca – El Alto – Catamarca, con un viático de \$ 175,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 867,10; total \$ 1.042,10.

Resol. OSEP. N° 195 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Autorízase al Sr. Danys

Adrián Guzmán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/01/17, con motivo de trasladar al afiliado: Clara Alicia Bustamante, Carnet N° 30178, Catamarca – Córdoba – Catamarca, con un viático de \$ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.563,60; total \$ 3.163,60.

Resol. OSEP. N° 196 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago por \$ 337.233,02, a favor del Sanatorio Pasteur S.A. \$ 296.213,48 y Círculo Médico Catamarca \$ 41.019,54, por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 (R.M.N), según la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 197 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago por \$ 250.707,80, a favor del Sanatorio Junín S.A. \$ 200.566,80 y Círculo Médico Catamarca \$ 50.141,00, por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 (T.A.C), según la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 198 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago por \$ 872.016,78, a favor del Sanatorio Junín S.A. \$ 732.495,84 y Círculo Médico Catamarca \$ 139.520,94, por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 (R.M.N), según La liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. N° 199 – **Pendiente.**

Resol. OSEP. N° 200 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – No hacer lugar al ingreso al Sistema de Reintegros de Gastos por Internación

Geriátrica solicitado por el Sr. Víctor Manuel Castañeda Poblete, DNI. N° 18.880.110, para su apoderada Sra. Dolores Ramona Eufemia Alaniz, DNI. N° F8.715.629, Carnet 13314, conforme documentación presentada. Infórmase al Sr. Castañeda Poblete, que puede iniciar las acciones legales por ante la Defensoría de Menores e Incapaces a los fines la inmediata asistencia de los familiares obligados legalmente, como también en otro plano, subsidiaria o concomitantemente el occurrente podría intentar obtener algún tipo de orientación o ayuda en la Dción. de Adultos Mayores del Mtrio. de Desarrollo Social de la Provincia.

Resol. Minist. OSEP. N° 201 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar al Sr. Jorge Alberto Váldez, DNI. N° 17.529.778, Carnet N° 29136, la cantidad de medicamentos, los cuales son indicados por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 90%, quedando a cargo del afiliado el 10% restante, conforme a las provisiones conferidas en Resol. OSEP. N° 11.230/11. El mencionado Departamento tomará los recaudos necesarios para efectuar los registros correspondientes.

Resol. Minist. OSEP. N° 202 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por el Sr. Héctor Oscar Romero, DNI. N° 16.276.631, Carnet N° 02-51598, para la afiliación de su hijo soltero y estudiante a cargo Sr. Héctor Iván Romero, DNI. N° 37.642.501, hasta los 25 años, con período de Carencia, al Régimen de la Ley 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación mencionada y los de Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo afiliatorio establecido como mínimo de afiliación y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado voluntario, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes, la afiliación será renovada automáticamente; caso contrario deberá solicitar en forma fehaciente a la O.S.E.P. la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El afiliado titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de

los aportes correspondientes a la afiliación y \$ 4,00 para el F.E.T., deberán ser abonados en forma mensual en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la O.S.E.P. del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes de titular, credencial y/o constancia de la O.S.E.P., sin excepción. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. Minist. OSEP. N° 203 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago a favor de la Sra. Marta Silvana Cárdenas, DNI. N° 27.433.615, Carnet N° 85211, por \$ 4.000,00, en concepto de reintegro de gastos por servicio de Maestra Integradora brindados a su hija Milagros del Valle Belén Avila correspondiente a NOV16. El gasto se imputará a: Ju.40 – E.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, a cargo del Fondo Permanente N° 2.

Resol. Minist. OSEP. N° 204 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por la Sra. Juana Albertina Cano, DNI. N° F5.454.469, Carnet N° 53599. Autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar a la Sra. Cano, como titular, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Unico de Discapacidad.

Resol. Minist. OSEP. N° 205 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al cambio de Categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Indirecta, solicitada por la Sra. Malvina Soledad Monroy, DNI. N° 29.281.900, Carnet N° 19570, en razón de haber contraído matrimonio con el Sr. José Luis Quevedo, DNI. N° 27.212.948, Carnet N° 88559. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir la/s reforma/s pertinente/s de la/s credencial/es respectiva/s.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. SPG. N° 486 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Chofer, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Casa de Medio Tiempo en Paclín y obras energéticas de la S.A.P.E.M. en Santa Rosa, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 2.000,00, total \$ 2.175,00.

Resol. SPG. N° 487 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 2.500,00, total \$ 2.675,00.

Resol. SPG. N° 488 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Paclín y Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 2.500,00, total \$ 2.675,00.

Resol. SPG. N° 489 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Casa de Medio Tiempo en Paclín y obras energéticas de la S.A.P.E.M. en Santa Rosa, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 490 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Casa de Medio Tiempo en

Paclín y obras energéticas de la S.A.P.E.M. en Santa Rosa, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 491 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Casa de Medio Tiempo en Paclín y obras energéticas de la S.A.P.E.M. en Santa Rosa, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 492 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elizabeth Carmen del Valle Gómez, Ceremonialista, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Casa de Medio Tiempo en Paclín y obras energéticas de la S.A.P.E.M. en Santa Rosa, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 493 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Chofer, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de traslado al personal de Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 1.957,80, total \$ 2.132,80.

Resol. SPG. N° 494 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Locutor, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Casa de Medio Tiempo en Paclín y de obras energéticas de la S.A.P.E.M. en Santa Rosa, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 495 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Casa de Medio Tiempo en Paclín y de obras energéticas de la S.A.P.E.M. en Santa Rosa, a Dpto. Paclín – Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 496 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad

Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 497 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 498 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 499 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 12/12/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Paclín y Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 500 – 12-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, a favor de la Sra. Sonia Soledad Vera, DNI N° 34.915.289, domiciliada en B° 86 Viviendas, Los Troncos calle San Luis 2134 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado de su hijo Uziel Benjamín Soria a la ciudad de Laborde, Pcia. de Córdoba, atento que el mismo debe participar del Festival Nacional de Malambo, a realizarse en ENE18, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 501 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel

Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de acto oficial por remodelación de la plaza principal de Santa María y entregas de viviendas, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700,00, gastos protocolares \$ 6.000,00, total \$ 6.700,00.

Resol. SPG. N° 502 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor - Chofer, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de traslado del personal de Dcción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700,00, combustible \$ 6.000,00, total \$ 6.700,00.

Resol. SPG. N° 503 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de acto oficial por remodelación de la plaza principal de Santa María y entregas de viviendas, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SPG. N° 504 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de acto oficial por remodelación de la plaza principal de Santa María y entregas de viviendas, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SPG. N° 505 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 875,00.

Resol. SPG. N° 506 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magalí Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 875,00.

Resol. SPG. N° 507 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de custodia de la

Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 875,00.

Resol. SPG. N° 508 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 875,00, combustible y mantenimiento \$ 6.000,00, total \$ 6.875,00.

Resol. SPG. N° 509 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 875,00.

Resol. SPG. N° 510 – 14-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/12/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SPG. N° 511 – 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, a Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 512 – 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, a Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 513 – 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, a Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 514 – 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elizabeth Carmen del Valle Gómez, Administrativa, la realización de la

comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, a Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 515– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, a Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 516– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, a Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 517– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SPG. N° 518– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/12/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SPG. N° 519– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SPG. N° 520– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 21/12/17, con motivo de traslado de la custodia Policial, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00, combustible \$ 3.000,00, total \$ 3.350,00.

Resol. SPG. N° 521– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de

servicio el 21/12/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00, combustible \$ 2.500,00, total \$ 2.850,00.

Resol. SPG. N° 522– 19-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 21/12/17, con motivo acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SPG. N° 523– 20-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 1.490.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de Estado de Gabinete y Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo e Incrementando igual monto en las partidas de los Organismos mencionados a excepción de Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, conforme se indica en Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 524– 20-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/12/17, con motivo de Acto Oficial por la inauguración de obras por la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00, combustible \$ 3.000,00, gastos protocolares \$ 3.000,00, total \$ 6.525,00.

Resol. SPG. N° 525– 20-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/12/17, con motivo de Acto Oficial por la inauguración de obras por la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

Resol. SPG. N° 526– 20-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/12/17, con motivo de Acto Oficial por la inauguración de obras por la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.